



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 42-05-14372, N° 42-05-14374, N° 20-05-12150, N° 42-05-14375, N° 42-05-14373 y N° 42-05-14362, en los cuales se dictaron la Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1114/05, N° 1115/05, N° 1117/05, N° 1118/05 y N° 1134/05; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;
Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja su aprobación;
Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

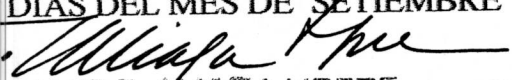
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo: **N° 1114/05**, por la que se dispone : **1)** Designar interinamente a la Lic. **Norma Alicia FATALA**, Legajo N° 35.521, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación (Código 114), en el Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica (Área Lenguaje) de la Carrera de Comunicación Social, encuadrado en el Decreto 1610/93 del PEN, a partir del 3 de setiembre de 2005 al 31 de marzo de 2006. **2)** La Lic. Fatala deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). **N° 1115/05**, por la que se dispone: **1)** Designar interinamente a la Lic. **Miriam Eugenia VILLA**, Legajo N° 27.516, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación (código 114), en el Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica (Área Lenguaje) de la Carrera de Comunicación Social, encuadrado en el Decreto 1610/93 del PEN, a partir del 3 de setiembre de 2005 al 31 de marzo de 2006. **2)** La Lic. Villa deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). **N° 1117/05**, por la que se dispone: **1)** Designar interinamente a la Lic. **Norman Néstor BERRA**, DNI 22.565.725, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación (código 114), en el Taller de Metodología de la Investigación con extensión a Seminario Extracurricular, a partir de la fecha y hasta el 17 de noviembre de 2005 encuadrado en el Decreto 1610/93 y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocerle los servicios prestados en dichas funciones desde el 17 de agosto último y hasta el día de ayer, en reemplazo de la Lic. Dafne García Lucero, en uso de licencia; **2)** El Lic. Berra deberá concurrir a la Caja

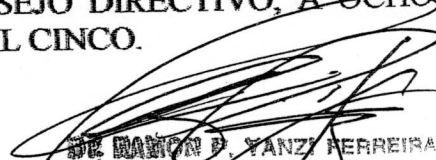
Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1118/05, por la que se dispone: 1) Designar interinamente a la Lic. **Patricia María GARCÍA GÓMEZ**, legajo N° 35.324, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación (Código 114), en el Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica (Área Lenguaje) de la Carrera de Comunicación Social, encuadrado en el Decreto 1610/93 del PEN, a partir del 3 de setiembre de 2005 al 31 de marzo de 2006. 2) La Lic. García Gómez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1134/05, por la que se dispone: 1) Dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes de la Lic. **Nora Alicia NESPRAL**, Legajo N° 33.059, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación (Código 114), en el Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra "B", a partir del 1 de setiembre de 2005. 2) Dejar sin efecto la designación interina del Lic. **Pablo Ariel NATTA**, Legajo N° 36.581, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación (Código 114), en el Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra "B", a partir del 1 de setiembre de 2005. 3) Dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes del Lic. **Pablo Ariel NATTA**, Legajo N° 36.581, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (código 115), en el Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra "B", a partir del 1 de setiembre de 2005; 4) Dejar sin efecto la designación interina de la Lic. **Agustina María PAIS**, Legajo N° 80.697, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Código 115), en el Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra "B", a partir del 1 de setiembre de 2005. 5) Los Lic. Nora Alicia Nespral, Pablo Ariel Natta y Agustina María Pais deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A OCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 233/05.-




DR. RAMÓN D. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA